

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7948 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8/02/12 en el procedimiento autos 10/12 y N.I.G. 03014-66-2012-000010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Moduls Xabia S.L., con CIF Nº B-53030458, con domicilio social en Jávea (Alicante), C/ Ronda del Sur nº 67, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1816, folio 75, hoja nº A-33152, inscripción 1^a.

Segundo.- Que se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Cuarto.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Martín Baquero Rodríguez con DNI 5121456-T, en calidad de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete con domicilio postal en C/ Carratalá, nº 8, 2^o dcha., 03007 Alicante, teléfono 967600955 y móvil 609279591 y dirección de correo electrónico baqueroabodagos@hotmail.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 22 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120012943-1